

TEXTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS

DEFINICIÓN	Los textos jurídicos son aquellos que promulgan las normas que regulan la vida de los ciudadanos (leyes, decretos, sentencias demandas, etc.). Los textos administrativos son el canal mediante el cual los ciudadanos se relacionan con la Administración Pública (instancias, certificados, informes, etc.). Ambos siguen una estructura rígida y prefijada de antemano.
TIPOS DE TEXTOS	Expositivos.
FUNCIONES DEL LENGUAJE	Representativa y apelativa.
CARACTERÍSTICAS LINGÜÍSTICAS	NIVEL FÓNICO • Predomina la entonación enunciativa. NIVEL MORFOSINTÁCTICO • Estilo nominal. • La adjetivación es objetiva y descriptiva. • Aparición de pronombres átonos pospuestos. • Se observa la presencia de formas verbales casi en desuso, como el futuro de subjuntivo, así como el uso de subjuntivo en leyes, el empleo de la pasiva refleja (<i>se garantiza...</i>) o de formas impersonales (<i>podrá hacerse...</i>). La utilización del imperfecto de subjuntivo en las oraciones subordinadas condicionales y temporales se considera un arcaísmo lingüístico ("Si alguien tuviere conocimiento de..."). • Utilización del futuro con valor imperativo, sobre todo en textos legislativos y judiciales: <i>En los sucesivos se abstendrán de...</i> • Uso exagerado del gerundio, a veces de manera incorrecta (<i>se promulgará una ley regulando...</i>) • Empleo de la tercera persona del singular en lugar de la primera (<i>Luis Fernández expone...</i>) . • Abundancia de pasivas con "ser", pasivas reflejas y oraciones impersonales. • Sintaxis compleja que dificulta, en ocasiones, enormemente la comprensión del texto. NIVEL LÉXICO-SEMÁNTICO • El léxico es objetivo, monosémico y denotativo. • Empleo de arcaísmos ("otrosí") y cultismos ("usufructo") • Uso de siglas, acrónimos y abreviaturas. • Utilización de fórmulas prefijadas ("El abajo firmante", "Para que así conste y a petición del interesado...", etc.). • Empleo de fórmulas o expresiones latinas, como "in articulo mortis" (en el momento de la muerte), "pro indiviso" (sin dividir), "quid pro quo" (uno por el otro), etc.